

EXP. 813/2021.- CONTRATO LIMPIEZA DE

DEPENDENCIAS.

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA, Secretario del Ayuntamiento de Grado CERTIFICA que:

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrara el 15 de junio de 2021 aprobó con los siguientes votos: (Votos a favor 9 (8 IU, 1 PSOE), votos en contra 2 (PP) y abstenciones 1 (C's)) por mayoría el siguiente acuerdo:

10°.- EXPTE. 813/2021. CONTRATO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Una vez finalizado el contrato relativo a la limpieza de las dependencias municipales, se hace necesaria una nueva licitación.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, quedan puestas de manifiesto claramente con la mera definición del objeto de la contratación, que se refiere a la prestación del servicio integral de limpieza de los colegios públicos, edificios, locales y demás dependencias municipales que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para mantener las adecuadas condiciones higiénicas de uso tanto de los trabajadores que desempeñan en ellos sus trabajos como de los usuarios de los distintos centros y dependencias.

El contrato tiene la consideración de contrato de servicios y se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.

Una vez elaborados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y emitidos los pertinentes informes.

En ejercicio de las competencias que le corresponden al Pleno de la Corporación, cuya competencia viene determinada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2.017

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la limpieza de las dependencias municipales, así como el gasto previsto para el mismo, fijándose en el Pliego de Cláusulas



985 75 00 68

www.ayto-grado.es

⊠ secretaria@ayto-grado.es

Negociado Actas Código de Verificación



813/2021

 16-06-21 11:37

administrativas Particulares un presupuesto base de licitación (sin iva) de 586.874,82 € para el periodo inicial de ejecución del contrato (2 años), prórrogas excluidas y estimándose un gasto el ejercicio 2021 se estima un gasto de 97.812,47 €, iva excluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y con aplicación de varios criterios de adjudicación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de proposiciones durante el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

La tramitación se efectuará por medio electrónicos.

A los efectos del presente contrato la Mesa de Contratación quedará integrada por:

Presidente: D. José Luis Trabanco González como Alcalde – Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretaria: La funcionaria Doña Carmen Cortina Martínez o en su defecto una funcionaria del Area de Secretaría.

Vocales: El Secretario Municipal D. José Luis Suarez Pedreira; la Interventora Municipal Doña Beatriz Fernández Vega; la Encargada de Obras Públicas, Doña Mena Fernández Magadán.

Y para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, expido la presente en Grado, a 16 de junio de 2021

VB